

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 18 DE JUNIO DE 2.012**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veinte horas del día 18 de junio de 2012, se reúnen los señores y las señoras miembros de la Junta de Gobierno con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 31 de mayo de 2012 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.
SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:**

Primero: Es explicado por el Sr. presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación sobre la ampliación de nichos del Cementerio Municipal.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de AMPLIACIÓN DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL 1ª FASE.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PROFEA 2012 con cargo al PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS. Dicha actuación tiene un presupuesto total de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (105.633,70 €), de los que SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (75.452,60 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Diputación de Córdoba en el momento en que se abra la convocatoria la subvención que corresponda para sufragar el coste de materiales del proyecto presentado con cargo al programa de GARANTÍA DE RENTAS, que es de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (30.181,04 €), así como comprometerse a aportar con fondos presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en SEIS CÉNTIMOS DE EURO (0,06 €).

Segundo: Es explicado por el Sr. presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación sobre la pavimentación parcial del Polígono Industrial 4º tramo.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de PAVIMENTACIÓN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL 4º TRAMO.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PROFEA 2012 con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE. Dicha actuación tiene un presupuesto total de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (23.762,72 €), de los que DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (16.973,37 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Diputación de Córdoba en el momento en que se abra la convocatoria la subvención que corresponda para sufragar el coste de materiales del proyecto presentado con cargo al programa de EMPLEO ESTABLE, que es de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.789,35 €), así como comprometerse a aportar con fondos presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en CERO EUROS (0,00 €).

Tercero: Es explicado por el Sr. presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación sobre la Rehabilitación de Cementerio Municipal.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de REHABILITACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el PROFEA 2012 con cargo al PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS (REMANENTES). Dicha actuación tiene un presupuesto total de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.683,58 €), de los que VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (22.631,16 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Diputación de Córdoba en el momento en que se abra la convocatoria la subvención que corresponda para sufragar el coste de materiales del proyecto presentado con cargo al programa de GARANTÍA DE RENTAS (REMANENTES), que es de NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.052,42 €), así como comprometerse a aportar con fondos presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en CERO EUROS (0,00 €).

Cuarto.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder por unanimidad las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.250,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, 19.

e.- Referencia catastral: 3798052UH5539N0001TQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIO MOYANO ROMERO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.500,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Pedroche, 11.

e.- Referencia catastral: 3598004UH5539N0001MQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANTONIO GARCIA HIGUERAS.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: no hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1900,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, 23.

e.- Referencia catastral: 3899045UH5539N0001SQ

f. Nombre o razón social del promotor: EUSEBIO JURADO SANTOFIMIA.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: No.

Quinto.- Vista la solicitud de D. Benjamín Victoriano Tirado Cañizares para segregarse de la parcela 4 del polígono 14, del Catastro de Rústica de Torrecampo, paraje “Cortijo de Martos”, que tiene una superficie de 80 hectáreas, 46 áreas y 67 centiáreas, una parcela, de manera que las dos parcelas resultantes queden como sigue:

Finca A o matriz:

Situada al oeste de la finca original, con una superficie de 43 hectáreas, 24 áreas y 94 centiáreas, que lindaría al norte con la vega del Molino y el río Guadalmez, al sur con el arroyo Navaluenga, al este con la finca B que se segrega y al oeste con el arroyo Navaluenga y la finca de Herederos de doña Carmen Gallardo Velarde.

Finca B:

Situada al Este de la parcela original, con una superficie de 37 hectáreas, 21 áreas y 73 centiáreas, que lindaría al norte con la vega del Molino y el río Guadalmez, al sur con el arroyo Navaluenga, al este con la finca de D. Francisco Cañizares Alarcón y al oeste con la finca A o matriz.

Y visto el informe del S.A.U. Pedroches, que resulta ser favorable,

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero